

Ciudad de Rawson, Enero 9 de 2012.

Referencia: **“Expediente N° 31.016 / 2012”.**

Dictamen: **N° 16 / 2012.**

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (I. P. de la V. y D. U.).**

A la Señor Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la Licitación Pública N° 69/11, Obra: “Construcción de 10 Viviendas en la Localidad de Corcovado”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 92.

Deben expedirse la Asesoría Técnica y la Contaduría Fiscal de este Tribunal de Cuentas.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas